

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23656 ARTE-CE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEÓN ARTE MUEBLE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y demás disposiciones aplicables, se hace público que los socios de las entidades mercantiles "Arte-Ce, Sociedad Limitada", y "León Arte Mueble, Sociedad Limitada", acordaron, por unanimidad, en sendas Juntas generales universales y extraordinarias de fecha 30 de junio del año en curso, aprobar la fusión en virtud de la cual la mercantil "Arte-Ce, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), absorbe a la mercantil "León Arte Mueble, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo, se acordó, por unanimidad de los socios de las sociedades implicadas, aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen fiscal especial.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y demás disposiciones aplicables, se pone de manifiesto tanto el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances que le sirven de base, como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes.

León, 1 de julio de 2010.- Saturnino Pérez Santos, Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado de "Arte-Ce, Sociedad Limitada", y Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado solidario de "León Arte Mueble, Sociedad Limitada".

ID: A100054946-1